

# ADENDA

**Adenda a la Convocatoria de manifestaciones de interés para agentes contractuales en los siguientes grupos de funciones y perfiles:**

## **Página 1**

*Después de*

**EPSO/CAST/P/19/2018 Personal de atención a la infancia GF II**

*Añadir*

**EPSO/CAST/P/20/2018 Psicopedagogos GF IV**

*Debajo de*

### **ANEXO I - FUNCIONES**

*Añadir*

#### **GRUPO DE FUNCIONES IV Psicopedagogos (niños de 0 a 14 años)**

- a. Proporcionar conocimientos especializados en el ámbito de la psicopedagogía en la guardería y/o el centro de actividad extraescolar y ayudar a preparar determinados expedientes relativos a esta función.
- b. Seguir de cerca el trabajo de los puericultores, el personal del jardín de infancia y/o los profesores/educadores, para apoyar su labor educativa.
- c. Contribuir a la formación permanente sobre cuestiones educativas, a fin de reforzar la profesionalidad del personal docente.
- d. Gestionar la evaluación de las necesidades de formación y la aplicación/mejora del plan de formación y la organización de acciones de formación en materia de educación.
- e. Observar y seguir el desarrollo general de los niños, a fin de garantizar unas condiciones óptimas para su bienestar en la guardería o el centro de actividad extraescolar.
- f. Informar a los padres, en reuniones organizadas a tal efecto, de las actividades de sus hijos para mantener con ellos una relación basada en la confianza y la cooperación.
- g. Actuar en situaciones específicas, a solicitud de los puericultores, del personal del jardín de infancia y/o de los profesores/educadores, de los padres o por propia iniciativa para mejorar las condiciones y garantizar el bienestar de los niños.
- h. Proponer modificaciones de la organización general, a fin de mejorar la calidad pedagógica del trabajo, la vida de los niños en la guardería y/o el centro de actividad extraescolar, así como el servicio a los padres.
- i. Mantenerse en contacto permanente, bien de forma colectiva, bien sobre una base individual, con los puericultores, el personal del jardín de infancia y/o los profesores/educadores para garantizar la coherencia educativa del personal docente.
- j. Elaborar propuestas para la planificación de los distintos aspectos de la organización general, incluida la selección y adquisición de material, para influir de manera positiva en la calidad de vida de los niños y el servicio prestado a los padres.
- k. Velar por la adecuada aplicación del proyecto pedagógico.
- l. Participar, en caso necesario, en los trabajos de coordinación entre guarderías y centros de actividad extraescolar.

**Todos los demás principios de la Convocatoria se aplicarán *mutatis mutandis* a los Psicopedagogos del grupo de funciones IV.**